OFICIO N° 82613
INC.: solicitud

lrg/mkr
S.100°/369

VALPARAÍSO, 12 de noviembre de 2021

El Diputado señor JUAN SANTANA CASTILLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la efectividad de que la negativa de la empresa de electricidad CGE, respecto al empalme eléctrico domiciliario de la propiedad ubicada en avenida La Paz 663, comuna de Caldera, Región de Atacama, se ajusta al cumplimiento de la normativa vigente, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea al respecto.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: B16A94517763852F

Valparaíso, 11 de noviembre de 2021
Mat: Solicita lo que indica

OFICIO

DE: H. DIPUTADO JUAN SANTANA CASTILLO
A: SR. LUIS ÁVILA, SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

En conformidad a lo expuesto en el Art. 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, solicito a Ud. informe sobre la situación que a continuación se indica:

Que al ser requerido el empalme eléctrico domiciliario de la propiedad ubicada en Avenida La Paz 663, comuna de Caldera, Región de Atacama, la empresa CGE se negó porque el tendido de cables eléctricos pasa en cierta medida por otro domicilio colindante.

Atendida la importancia de que el vecino propietario, don Juan Diógenes Salinas Cabrera, acceda a una instalación eléctrica residencial, solicito a UD. fiscalizar a la concesionaria del servicio de distribución eléctrica con el objeto de determinar si esta negativa se ajusta al cumplimiento de la normativa vigente. Así mismo, solicito informar de las gestiones llevadas a cabo por esta entidad ante los hechos enunciados y respuesta comunicada por la concesionaria.

JUAN SANTANA CASTILLO
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.

OFICINA VIRTUAL
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE
11-11-2021
13:09